2019790

DECRETO Nº 478

TEMUCO, 16 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : HUAYNA MARGARITA ROSALES FUENMAYOR		**Rut :**	
<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: - Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento. - Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU). - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$2.597.825.-**		
Período desde	**01.03.2020**	**Hasta**	**31.03.2020**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**SAR Labranza**	
Centro de Costo	**32.02.01**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de $2.597.825.- (dos millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

CVF/ESG/MMM/MRS/arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

1620/23.03.20